Versión Estenográfica de la Décima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, celebrada vía remota.

Ciudad de México, a 5 de julio de 2021.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Buenas tardes.

Doy la bienvenida a las consejeras y el consejero integrantes de esta Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

También la bienvenida a los asesores y representantes de partidos políticos que se encuentren aquí con nosotros, a los funcionarios de la Unidad Técnica de Vinculación, muy buenas tardes a todas, a todos.

Le solicito, por favor, al Secretario Técnico, que verifique formalmente la presencia del quórum necesario, mediante el pase de lista nominalmente a las consejeras y los consejeros integrantes de esta Comisión de Vinculación, por favor.

Mtro. Miguel Ángel Patiño: Con mucho gusto, Consejero Presidente de la comisión.

Le informo que se encuentran presentes usted como presidente de la comisión, así como las consejeras maestra Norma De La Cruz, la consejera maestra Dania Ravel, así como el maestro Martín Faz, por lo que contamos con el quórum legal para llevar a cabo la misma.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Muchas gracias.

Bien, entonces, se declara por instalada esta Décima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Le ruego al Secretario Técnico, que someta a consideración el orden del día y la dispensa de lectura de los documentos que le acompañan al asunto que vamos a tratar hoy.

Mtro. Miguel Ángel Patiño: Con mucho gusto.

El punto único del orden del día que se pone a consideración es la Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación del Instituto Nacional Electoral, por el que se da respuesta al escrito presentado por una persona aspirante al proceso de selección y designación de la consejera o consejero presidente del Organismo Público Local de Colima.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Gracias.

Someta, por favor, a su aprobación con todo el orden del día, pregunto si hay alguna observación sobre este punto.

Bien, por favor sométalo a aprobación.

Mtro. Miguel Ángel Patiño: Sí, con su permiso Consejero Presidente de la comisión.

Señoras consejeras, señores consejeros, quienes estén por aprobar el punto único del orden del día, así como la dispensa de los documentos previamente circulados, les pido por favor manifestarlo verbalmente.

Maestro Jaime Rivera.

Consejero Electoral Jaime Rivera: A favor.

Mtro. Miguel Ángel Patiño: Maestra Norma De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Mtro. Miguel Ángel Patiño: Maestro Martin Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Mtro. Miguel Ángel Patiño: Maestra Dani Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Mtro. Miguel Ángel Patiño: Ha sido aprobado por unanimidad el punto único del orden del día, Consejero Presidente.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Gracias.

Por favor, haga una presentación del contenido esencial de este punto, para que podamos considerarlo.

Gracias.

Mtro. Miguel Ángel Patiño: Con mucho gusto.

El 24 de junio de 2021, la comisión emitió el acuerdo INE/CVOPL/05/2021 por el que se aprobó el listado con los nombres de las y los aspirantes que cumplan con los requisitos legales en el marco del proceso de selección y designación de las consejeras y consejeros electorales presidentes de diversos estados, entre ellos el estado de Colima.

Con motivo de la aplicación de la prueba del examen en su modalidad de examen desde casa programada por el CENEVAL para el 2 de julio de 2021, con fecha del 1º de julio de la presente anualidad, una persona aspirante del proceso de selección y designación de la consejera o consejero presidente del OPLE de Colima, presentó un escrito mediante el cual solicitó que se le auxilie durante la organización del examen de conocimiento en virtud de contar con una discapacidad sensorial visual.

En este sentido solicitó que la parte relativa a la competencia matemática no se le tome en consideración porque no se cuentan con los elementos didácticos para la comprensión de las preguntas planteadas, debido a que estaban representadas de manera gráfica.

Al respecto, considerando que el antecedente de 2020 donde ya CENEVAL informó que el protocolo para la aplicación del examen para atender a personas con alguna discapacidad, implica que ésta sea asistida por una persona de su confianza para la lectura de las preguntas, en ese orden de ideas el pasado viernes 2 de julio se llevó a cabo el examen de prueba en la modalidad de examen desde casa en las 28 entidades en las que se desarrolla el proceso de selección y designación, y es el caso que esta persona fue asistida por una persona de su confianza para la lectura de las preguntas.

Formalizando la consulta al CENEVAL el 2 de julio mediante oficio con número INE/CTCVUOPL/82/2021, esta Secretaría Técnica de la comisión formuló una consulta a CENEVAL con respecto a si para, con el objeto de estar en condiciones de que la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos del Instituto pueda brindarle una respuesta...

Sigue 2^a. Parte

Inicia 2^a. Parte

...esta Secretaría Técnica de la Comisión formuló una consulta a CENEVAL con respecto a si para con el objeto de estar en condiciones de que la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos del Instituto pueda brindarle una respuesta, me permito realizar las siguientes consultas, en el sentido de que la persona pueda ser asistida durante la aplicación del examen para la lectura de las preguntas y la captura de las respuestas, y que no le sean tomadas en cuenta las preguntas correspondientes al área de competencias matemáticas.

Por lo que la ponderación de la calificación deberá ser tomada en cuenta únicamente a las respuestas de las áreas de competencias comunicativas y del área técnico electoral.

En respuesta de dichas preguntas, confirmó que la persona aspirante puede ser asistida por otra persona de su confianza para poder responder las presuntas y que además, si así lo determina esta comisión, se puede eliminar el apartado correspondiente a competencias matemáticas y hacer la ponderación respectiva a efecto de otorgar una calificación.

En ese contexto, resulta relevante la tesis primera 12/2013 de la Décima Edición emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del rubro discapacidad del contenido del artículo 9 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, implica la adopción de ajustes razonables que propicien la igualdad, en el cual sostiene que no resulta posible interpretar la prohibición a discriminar contenido del artículo 9 de la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad como una medida de naturaleza negativa, sino que una exigencia de implementar los ajustes necesarios a efecto de generar una situación de igualdad.

En base en lo anterior, y a efecto de corregir la condición de desventaja en la que se encuentra situada la persona aspirante por el tipo de discapacidad visual que presenta, y todas vez que se carece de la posibilidad de proporcionarle insumos que le permitan atender de manera directa la información que se le presentará para responder las preguntas correspondientes a las competencias matemáticas del examen de conocimientos, resulta necesario establecer, como ajustes razonables para la persona solicitante, los siguientes:

Que pueda ser asistida durante la aplicación del examen para la lectura de las preguntas y la captura de las respuestas, y que se solicite a CENEVAL que no le sean tomadas en cuenta las preguntas correspondientes al área de competencias matemáticas.

Es cuanto, Consejero Presidente, consejeras, consejeros.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Gracias, Secretario Técnico.

Está a su consideración este proyecto de acuerdo.

La consejera Dania Ravel, pide la palabra.

Adelante, por favor, consejera.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias, Presidente.

Buenas tardes a todos y todas.

Estoy de acuerdo con la propuesta de respuesta que se nos sugiere, que básicamente es la misma que le dimos a esta misma persona cuando yo presidí la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales que nos hizo esta petición.

Sin embargo, me parece relevante que hagamos una reflexión a partir de lo que está solicitando esta persona, esta persona primero dice, que se le auxilie durante la realización del examen de conocimientos con el apoyo de una persona acompañante de su confianza; y en segundo lugar, nos solicita que la parte relativa a la competencia matemática no se le tome en consideración porque no cuenta con los elementos didácticos para la comprensión de las preguntas planteadas, debido a que están representadas de manera gráfica.

Respecto al primer planteamiento, el propio CENEVAL tiene un protocolo para la aplicación del examen para atender a personas con alguna discapacidad, e implique que ésta sea justamente asistida por una persona de su confianza y la apoye con esto en la lectura de las preguntas.

Sin embargo, la segunda petición es más sui generis, coincido en que hagamos un ajuste razonable en este caso, para reducir los obstáculos y limitaciones que advertimos, de hecho, parte de esas consideraciones yo propuse que se agregaran en la primera respuesta que dimos.

Lo que me preocupa es que sea la segunda vez que estamos frente a esta circunstancia y que no hayamos previsto una estrategia de atención específica para personas con discapacidad visual total.

El proyecto alude que, cito: "Si bien existen insumos que pudieran implementarse para derribar el obstáculo evidenciado, como plantillas en lenguaje Brille, por la modalidad y proximidad de la aplicación del examen no es factible aplicarlos".

Primero, con relación al tema de la modalidad, bueno, ya tenemos nosotros regímenes de excepción para cuando las personas no tengan, a lo mejor, los recursos materiales de la computadora necesaria para poder hacer este examen.

Podíamos también tener un régimen de excepción en estos casos.

Con relación al tema de la proximidad, me parece que podría ser un argumento válido si nos hubiéramos centrado de esta circunstancia el 1° de julio con el escrito que presentó la persona, pero no es así. Éste es un problema detectado desde el 21 de julio de 2020, es decir, desde hace casi un año.

Así que lamento que no hayamos buscado una solución específica a este tipo de casos.

Por ese motivo, ahora quiero solicitar...

Sigue 3^a. Parte

Inicia 3^a. Parte

...desde hace casi un año, así que lamento que no hayamos buscado una solución específica a este tipo de casos.

Por ese motivo, ahora quiero solicitar que se agregue un punto de acuerdo para instruir a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales, que trabaje con el CENEVAL para que en los próximos concursos que realizaremos en el 2022, se genere un examen de conocimientos adecuado para personas con debilidad visual, lo cual además me parece que abona en la política de inclusión que ha caracterizado a este Instituto.

Ésa sería la propuesta, nada más, Presidente.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Gracias, consejera Ravel.

¿Alquien más quiere hacer uso de la palabra?

Representante del PAN: Si me lo permite, Consejero Presidente, solo que no puedo prender mi cámara, porque tengo baja señal, habla Obdulio Ávila del PAN.

Consejero Electoral Jaime Rivera: No hay problema, señor representante del PAN.

Adelante, por favor, Obdulio Ávila.

Representante del PAN: Gracias, consejero.

Sólo para indicar que la representación de Acción Nacional suscribe estas medidas como ajuste razonable, ya que se considera que el ejercicio de los derechos políticos no solo debe circunscribirse al cumplimiento de los lineamientos y planteamientos que se desprendan de los procesos de convocatoria de designación.

Lo es también por el establecimiento de condiciones de igualdad que de forma contundente cumplan con el fin democrático que permite la participación de todas y todos los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos de acceso y participación plena en libertad.

Es la participación de esta representación que acompaña las medidas que se están proponiendo.

Es cuanto.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Gracias, señor representante.

¿Alguien más?

Bueno, por mi parte hago propia esta propuesta que se nos hace para atender debidamente la solicitud de una persona que por tener una desventaja su capacidad visual solicita un tratamiento adecuado y esto corresponde tan aparte de las tesis constitucionales a las que ya hizo alusión el Secretario Técnico.

Coinciden también con un compromiso del INE por la inclusión de todas las personas atendiendo las condiciones particulares que en algunos casos pueden significar desventaja estructural, desventaja no atribuible al propio sujeto.

Y hago mía también, bueno, todo esto en aras de buscar la igualdad de oportunidades hasta donde sea posible.

Hago mía también la propuesta de la consejera Ravel, de considerar estos casos y estudiar con el CENEVAL y eventualmente con otras instancias que participen en la evaluación de aspirantes a cargos a los organismos públicos locales, para prever las formas que sean posibles para este tipo de discapacidad y eventualmente alguna otra que pudiera requerir también algún tratamiento especial.

Creo que vale la pena estudiar el caso, tomar las previsiones que sean posibles y atender de la manera más adecuada y oportuna este tipo de situaciones, que por fortuna en el país se está dando cada vez con mayor fuerza un reclamo y además caminos para la inclusión de personas que por diversas circunstancias han tenido o tienen alguna desventaja, con el fin de igualar las oportunidades.

Consulto nuevamente si hay alguna otra intervención que se desee hacer sobre este tema.

Bien, el Secretario Técnico, el maestro Miguel Ángel Patiño.

Mtro. Miguel Ángel Patiño: Bueno, pues nada más para agradecer la propuesta de la adición en el acuerdo, consejera, consejero, por supuesto que es bienvenida por la unidad y vamos a empezar los trabajos, de hecho es algo que ya traíamos previsto para este año, pero desafortunadamente no tuvimos el tiempo para hacerlo.

Esperamos para antes de que termine el año, contar con un instrumento que pueda ser aplicado en siguientes o subsecuentes...

Sigue 4^a. Parte

Inicia 4^a. Parte

...pero, desafortunadamente, pues no tuvimos el tiempo para hacerlo.

Esperamos para antes de que termine este año contar con un instrumento que pueda ser aplicado en subsecuentes convocatorias, por lo menos para que tengamos esa opción a la mano para... y se presenta un caso similar a éste, que hoy ya aprobamos.

Muchas gracias.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Gracias a usted.

Bien, si no hay alguien más que quiera hacer uso de la palabra, por favor, Secretario Técnico, tome la votación correspondiente.

Mtro. Miguel Ángel Patiño: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Pregunto a las consejeras y los consejeros si están por aprobar el punto único del orden del día.

Les pido, por favor, hagan saber el sentido de su voto manifestándolo.

Maestro Jaime Rivera Velázquez.

Consejero Electoral Jaime Rivera: A favor.

Mtro. Miguel Ángel Patiño: Maestra Norma De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Maestro Martín Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Mtro. Miguel Ángel Patiño: Maestra Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Mtro. Miguel Ángel Patiño: Ha sido aprobado con las modificaciones planteadas el proyecto de acuerdo, puesto a consideración de la comisión por unanimidad, Consejero Presidente.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Gracias, gracias, Secretario Técnico.

Por favor, haga las gestiones necesarias para comunicar al aspirante del presente acuerdo, así como al CENEVAL para que tome las medidas pertinentes para la aplicación de este examen.

Mtro. Miguel Ángel Patiño: Con mucho gusto, así lo haré.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Bien, no habiendo más asuntos que tratar para esta sesión, agradezco la participación de todas y todos los presentes y les deseo muy buena tarde.

Hasta pronto.

Conclusión de la Sesión